

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

EDICTO de 6 de abril de 2004, sobre adopción del escudo de armas y bandera municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Aldea del Cano, a 6 de abril de 2004. La Alcaldesa, ANTONIA CORDERO PACHECO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 8 de marzo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana sita en el número 2 de la carretera de Guadalupe de esta localidad, promovido por Sadia, S.L., y redactado por el Arquitecto Víctor J. Vaquero Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miajadas, a 8 de marzo de 2004. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía nº 145/2004, de 17 de marzo, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, ha sido nombrado D. Ángel María Pardo Prieto, con D.N.I. nº 27.295.537-B funcionario de carrera

de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior con la categoría de Arquitecto Superior.

Miajadas, a 26 de marzo de 2004. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía nº 146/2004, de 17 de marzo, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, ha sido nombrada Dª Ascensión Montero Pérez, con D.N.I. nº 11.768.466-X funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio con la categoría de Asistente Social.

Miajadas, a 26 de marzo de 2004. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía nº 147/2004, de 17 de marzo, y a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso celebrado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado Secretaría-Personal de este Ayuntamiento, ha sido nombrado el funcionario de carrera del mismo, D. Francisco Gil Bravo, con D.N.I. nº 6.969.935-S, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Administrativo.

Miajadas, a 26 de marzo de 2004. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2004, sobre enajenación mediante subasta pública de una parcela. Expte.: 27/04-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil cuatro

se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a.- Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.- Número de expediente: 27/04-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a.- Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

“Parcela ubicada en la C/ “F”, actual C/ Canteros, del Polígono Industrial, en un frente de 102,00 m/l. Linda a la derecha, en línea de 106,50 m/l e izquierda en línea de 109,00 m/l con resto de finca matriz y fondo en línea de 102,21 m/l, con Arroyo Palancoso.”

b.- Formalización del contrato.- En la forma establecida en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a.- Tramitación ordinaria.
- b.- Procedimiento abierto.
- c.- Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de Sesenta y ocho mil doscientos euros ///68.200 €///.

5.- GARANTÍAS:

- a.- Provisional: 1.364 €.
- b.- Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c.- Adicional: 66.000 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 25 de marzo de 2004. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2004, sobre enajenación mediante subasta pública de una parcela. Expte.: 193/03-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil cuatro se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a.- Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.- Número de expediente: 193/03-PA.